

EL GRADUADOR

= Sale todos los días, excepto los lunes. = Periódico político y de intereses materiales = (Numeros sueltos, 10 céntimos de pla.) =

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante..... 1'50 pts. al mes En los demás puntos 5' « trimestre Fuera de España... 15' »	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion, se anunciará gratis, publicándose un juicio crítico si se juzga conveniente

ESTUDIO DE TARIFAS de FERRO-CARRILES.

Informe del Sr. Maisonnave.

En su época oportuna, tuvimos la grata complacencia de comunicar á nuestros lectores, que en 1882, se creó una Comisión especial para estudiar las tarifas que aplican las Compañías de los ferro carriles españoles y proponer, después de su exámen, las reformas convenientes, de cuya Comisión, formaba parte el muy querido amigo nuestro, entonces diputado por este distrito Don Eleuterio Maisonnave.

Esta Comisión, dió por terminados sus importantes trabajos en Mayo de 1883, redactando el Sr. Maisonnave un luminoso Informe, del que hace pocos días hemos recibido un ejemplar. Como se trata de un asunto de positiva influencia en el desarrollo industrial y mercantil, hasta el punto de haber sido objeto de repetidas quejas de la prensa periódica, de gran número de localidades y de muy fundadas quejas de Sociedades Económicas de Amigos del País, hemos creído necesario dar á conocer tan interesante trabajo, á pesar de que alcanza dilatadas dimensiones, felicitando muy de veras á nuestro querido jefe, por el nuevo servicio que ha prestado al país, con el caudal de sus conocimientos.

Dice así el Informe, del que los diarios madrileños se han ocupado con elogio:

«La Comisión creada por Real decreto de 26 de Junio de 1882 para estudiar las tarifas que aplican las Empresas de ferro-carriles, y proponer las resoluciones y reformas convenientes, á fin de conciliar los intereses del público, con los de las mismas, creyó, que para mejor cumplir el encargo que se le confiaba, era necesario fijar de una manera precisa los puntos sometidos á su estudio, y determinar el orden que había de seguir en sus trabajos; y al constituirse, su primer acuerdo fué redactar el programa que se acompaña con el núm. 1, y nombrar dos Subcomisiones de su seno, una para que estudiase las tarifas máximas, y otra para que examinase las llamadas tarifas reducidas.

La Subcomisión que ha de dar dictámen sobre las tarifas reducidas para cumplir lo que dispone el art. 2.º del mencionado Real decreto de 26 de Junio, dió principio á sus tareas, examinando con el mayor cuidado, la Información parlamentaria hecha en el año 1876 (cuyo extracto se acompaña con el núm. 2); y si le es imposible dar una idea de todas las reclamaciones formuladas y de todas las quejas producidas contra las Empresas de ferro carriles, puede afirmar que entre algunas que existen sin razón y sin fundamento, inspiradas por el egoísmo y hechas sin conocimiento de la legislación vigente,

se encuentran muchas justificadas por todo extremo y dignas de que sean tomadas en cuenta por el Gobierno de la Nación.

La confusión que existe en las disposiciones vigentes sobre tarifas de ferro-carriles; las contradicciones que se advierten en ellas; la falta de plan que ha habido para fijarlas; el deseo, algunas veces claro, de favorecer intereses particulares sin tener en cuenta los generales del país; el propósito, en cierto modo disculpable, de mejorar la situación de las Empresas; y sobre todo, el olvido en que se han tenido la ley y los pliegos de condiciones al resolver ciertas reclamaciones. Ó lo apresuradamente que se han interpretado sus preceptos al aplicarlos, han dado lugar al clamor que se levanta en todas partes y ha determinado ese antagonismo funesto y peligroso que se observa entre muchos centros industriales y mercantiles y las Empresas de caminos de hierro.

El Real decreto del 13 de Agosto de 1876 quiso remediar este mal, cuya gravedad era de todos conocida; pero lo limitado de sus disposiciones, pues á la Comisión que en su virtud se creó únicamente se le encargaba el estudio de las tarifas legales, hizo necesario el de 26 de Junio de 1882, por el cual se dispuso, no solo que se hiciese este estudio, sino también el de las reclamaciones entabladas sobre las tarifas especiales y el de las reformas y soluciones conducentes para conciliar todos los intereses.

En el deseo de no dar á este trabajo exagerada extensión, y en la necesidad de no tocar ninguna de las cuestiones confiadas al estudio de la Subcomisión de tarifas generales, no diremos una palabra sobre lo que significa su uniformidad generosa aspiración del país y del Gobierno, ni daremos á conocer nuestro pensamiento sobre la manera cómo se ha cumplido hasta hoy el art. 35 de la ley de 1855 y el 49 de la de 23 de Noviembre de 1877, referentes á la revisión; ni nos lamentaremos de que la ley de 4 de Junio de 1863, autorizando al Gobierno para su unificación, haya sido puesta en olvido; ni nos detendremos á investigar las causas de que la Real orden de 5 de Julio de 1881, inspirada en la buena doctrina y dictada con el mejor propósito, haya sido hasta ahora, letra muerta. Las cuestiones, gravísimas todas y de trascendencia inmensa, que se relacionan con la reducción de las tarifas legales y con su unificación, las abandonan íntegras á la Subcomisión que entiende en ellas, aunque no sin dejar consignado que, á nuestro entender, el Gobierno debe escuchar con interés esas manifestaciones constantes de la opinión, y debe hacer cuanto las leyes y los contratos le permitan para unificar las tarifas y reducir las.

Carácter de las Compañías de ferro-carriles.

Entrando ya de lleno en el estudio de las tarifas, llamadas reducidas, debemos proponer y resolver una cuestión previa, de especialísima importancia, á la cual se subordinan todas cuantas se relaciona con el asunto motivo de este dictámen; los derechos y deberes que las Empresas de ferro-

carriles tienen con el Estado, y los derechos y deberes que el Estado tiene con las Empresas.

Dejando á un lado opiniones particulares de los que suscriben, y sin detenerse á examinar si el sistema de construcción de los caminos de hierro por el Estado, es preferible al de construcción por Empresas particulares, pero afirmando que el sistema empleado en España, es el más absurdo, el más funesto y el que más favorece la inmoralidad, diremos que las Compañías de ferro carriles españoles, constituidas antes de la ley del año 55, y las que, con arreglo á esta ley se formaron, no pueden considerarse como Compañías mercantiles, segun los principios del Código de Comercio, con aptitud y libertad para explotar la industria á que se dedican. Desde la Real orden de 31 de Diciembre de 1844, que contiene las primeras disposiciones sobre explotación de los ferro carriles, hasta la ley de 23 de Noviembre de 1877, vemos que invariablemente se han dictado reglas, á las cuales han debido sujetarse las Empresas para la explotación de la industria; disposiciones que, si han sido más ó menos restrictivas, más ó menos absurdas, no por eso han dejado de tener el carácter de precepto legal obligatorio.

Y no podía ser otra cosa. Las Empresas de ferro carriles se constituyen al amparo del Estado; del Estado reciben protección desde los primeros momentos de su existencia; al Estado deben cuantiosos beneficios por los impuestos que no satisfacen, por las subvenciones que reciben y por los privilegios que obtienen; con el Estado celebran contratos, y por el Estado y para el Estado, en una palabra, viven y se desenvuelven. En estas condiciones, sería por todo extremo injusto, y significaría el más irritante de los privilegios, que esas Empresas, después de recibir protección tan directa y tan grande del Estado, reivindicaran su completa y absoluta libertad, se creyeran facultadas para procurarse la mayor utilidad posible, sin tener para nada en cuenta los intereses públicos, y se considerasen como Empresas mercantiles, explotadoras de una industria, dentro de las leyes generales del comercio, sin limitación, sin vigilancia, sin obstáculos y sin consideraciones.

No: las Empresas de ferro-carriles están constituidas con arreglo á una ley (buena ó mala, que no es del caso juzgarla en estos momentos), y como de esa ley reciben los beneficios, por su propia y exclusiva voluntad tienen que cumplir los deberes que ella les impone, y para lo cual tiene dado su asentimiento previo. Para expresar la idea con mayor claridad. Entre el Estado y las Empresas se ha celebrado un contrato en el acto de la concesión, y lo mismo aquel que éstas están obligadas á cumplir todas sus condiciones, sin que en ningún caso, por ningún motivo ni por ningún pretexto, puedan alterarse ni modificarse.

¿Y cuáles son esas condiciones cuyo cumplimiento es tan obligatorio á una como á otra parte contratante? Están en la Real orden de 31 de Diciembre de 1844, en la ley de 3 Junio de 1855 y

en los pliegos de condiciones generales publicados por Real decreto de 15 de Febrero de 1856. Creemos innecesario citar la ley de Obras públicas de 14 de Noviembre de 1868, porque siendo muy terminantes sus preceptos y aplicables en muy pocos casos, no hay para qué complicar este trabajo con inútiles divagaciones.

Es desgraciadamente cierto que multitud de Reales decretos y de Reales órdenes, que Instrucciones y Reglamentos, contradictorios entre sí muchas veces, han venido á destruir y á mistificar los principios de aquella ley y lo estipulado en aquellas condiciones; es exacto que por consecuencia de esto, se ha introducido una perturbación inmensa en la legislación de ferro-carriles en perjuicio de los intereses públicos casi siempre, y algunas veces con menoscabo de los derechos de las Empresas; es evidente que el falso sentido que se ha dado á todo lo que se refiere á tarifas ha traído una confusión tan grande, que á las mismas Empresas envuelve y perjudica; pero no es menos cierto, exacto y evidente, que todo aquello que ha venido á alterar el principio de la ley y á modificar los pliegos, es completamente nulo y debe desaparecer.

Como no tenemos el propósito de hacer un estudio general y minucioso de la legislación de ferro-carriles y señalar todos los abusos á que dá motivo su aplicación, fijémonos, prescindiendo de lo demás, en lo referente á tarifas especiales, que son el objeto de nuestro estudio, y examinemos lo que la ley dispone sobre ellas, y las resoluciones abusivas que autorizan.

CLASES DE TARIFAS.

Tarifas legales y generales de aplicación.

¿Cuántas clases de tarifas autorizan las leyes vigentes? ¿Cuántas tienen establecidas las Empresas? El Real decreto de 31 de Diciembre de 1844 y la Instrucción de 15 de Febrero de 1856 fijaron las condiciones, con arreglo á las cuales, habían de hacerse las concesiones, y entre ellas se encuentran las tarifas, con arreglo á las cuales, las Empresas han de cobrar el transporte de viajeros y mercancías: al otorgarse, pues, una concesión, se estipula entre la Empresa y el Gobierno, la cantidad que aquella tiene derecho á percibir por el servicio que vá á prestar, cuya cantidad no podrá ser mayor en ningún caso. Estas tarifas son las llamadas legales.

Como al clasificar las mercancías ha habido imposibilidad absoluta de comprender todas las que pueden ser objeto de transporte, la disposición sexta del pliego de condiciones á que nos hemos referido dice que las mercaderías, animales y otros objetos no señalados en la tarifa se considerarán, para el cobro de sus derechos, como los de la clase con que tenga más analogía, y en esta autorización se funda el principio de las tarifas de aplicación que cada Empresa forma para su uso.

Estas son las tarifas autorizadas por las leyes, las que se llaman legales; porque si bien es cierto que existen algunas con el carácter de provisionales, privilegio concedido sin razón á algunas Empresas, estas no tienen ra-

zon de ser, sobre todo despues de la publicación de la ley de 4 de Junio de 1863 y Real órden de 18 de Noviembre del mismo año.

El estudio de las tarifas legales, el de su revisión, unificación y clasificación de mercancías no es objeto de este trabajo, como se ha dicho anteriormente: sin embargo, no será ocioso decir, como de pasada, que debe ponerse el mayor cuidado porque las Empresas no alteren en ningún caso esas tarifas en perjuicio del público; que no debe consentirse que se hagan cuadros de tarifas de aplicación sin estar previamente aprobados por el Gobierno; y por último, que deben desaparecer inmediatamente todas las tarifas establecidas con el carácter de provisionales, sustituyéndose, desde luego, por las definitivas fijadas con arreglo á la ley.

Hemos dicho que las tarifas legales no pueden aumentarse en ningún caso, pero pueden reducirse, y aquí tienen su origen las tarifas reducidas ó especiales.

(Se continuará.)

ALICANTE 23 DE AGOSTO 1884.

Sr. Gobernador:

En la plazuela del *Progreso* hay una fuente con cuatro grifos, que en sus buenos tiempos, daban agua, sinó en abundancia, la suficiente para surtir al barrio.

A las 6 y 45 minutos de la mañana de ayer, cayeron por un solo grifo, algunas lágrimas, que llenaron hasta CANTARO Y MEDIO!

Las infelices mujeres, tuvieron que recurrir á la caridad de dos casas particulares.

Admitimos que *La Tarde* no haya querido herir susceptibilidades alterando (queremos suponer que sin intención), la importante suma que recaudó la *Junta de Socorros* el año 1870; pero es lo cierto, que ha hecho un flaco servicio á las personas que componían las comisiones de barrio en aquella época de triste recordación, y que pensando sólo en la idea de colmar de elogios al Sr. Soler, porque ha recogido 18.000 pesetas, ha herido sin escrúpulos á sus conciudadanos, en vez de tributar un aplauso á los iniciadores de aquella suscripción, que produjo más de 340.000 reales.

Y con ésto, basta.

Para las pruebas que se han hecho ante el rey y la corte en la Fábrica de Trubia, se colocaron en batería 26 cañones de plaza de 15 centímetros, 26 de 24 centímetros para defensa de costas y uno de 36 con peso de 40 toneladas.

Se hicieron seis disparos con un cañon entubado de 15 centímetros, sistema Ordoñez, y tres con uno de 24, siendo el alcance del primero de 9000 metros y de 6000 el del segundo, atravesando un blindaje de 48 centímetros de espesor con el proyectil del de 15. Los disparos del segundo, se hicieron por electricidad.

Dice *El Liberal*:

«Cuando la falta de interés urgente lo permita, publicaremos algunos trabajos científicos y literarios de los escritores de la región de Levante, en donde falta el estímulo para los que se dedica á esos estudios y trabajos.»

No comprendemos cómo puedan

quejarse los literatos de esta región, por cuanto disponen de infinidad de publicaciones de todos colores políticos, y además, se han celebrado en poco tiempo varios Certámenes científico-literarios, á parte de dos que hay pendientes.

De *El Constitucional Dinástico* de Alicante:

«Leemos en nuestro colega madrileño *El Correo*, que el comité posiblista de esta capital ha acordado el retraimiento en las próximas elecciones de diputados provinciales.»

Pero querido, ¿qué demonios os sucede?

¿No habeis leído el artículo titulado *Abstención* que publicamos hace tres ó cuatro días?

El periódico *La República*, órgano del señor Pí y Margall, declara que, en vista de que los zorrillistas han rechazado la coalición, impedirán por su parte todo proyecto de revolución armada que intenten llevar á cabo los demócratas progresistas.

Leemos en *El Vinalopó* de Elche:

«Desagradablemente sorprendidos, presenciamos en Novelda el domingo 10 de los corrientes, una informe é irregular procesión, llamada *del rosario dominical*, en la que, alardeando de una religión que escarnecen, muchos grupos formados por personas de diferentes sexos, van por las calles practicando actos que de todo, menos de religiosos tienen.

También se nos asegura que hay todavía en dicha villa la costumbre de que en la noche del sábado al domingo primeros de cada mes, salga por aquellas calles alborotando al vecindario y causando á todos molestias sin número, el llamado *rosario de la aurora*.»

No sabemos á qué conduce ir haciendo alarde de religiosidad por las calles y de tener buenos pulmones, pudiendo rezar en casa y en el templo.

Ha sido nombrado por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, Recaudador interino de cédulas personales, para el ejercicio actual, D. Juan Tomaseti, cesante de Hacienda.

Entre los dos bandos conservadores, únicos que por ahora empiezan á organizar sus mermadas huestes, sueñan ya algunos nombres en los distritos de esta capital y de Alcoy.

Los Sres. Campos, Porcel, Senante, Ugarte, Cortés y Escalambre, en el primer punto, y en el segundo, los señores Moltó, Blanquer (don Juan Augusto), Barrera (don Carlos), y Minguilló.

En los dos restantes distritos, se crée, y con fundamento, que todos los candidatos serán propuestos por el señor Santonja.

El senador Sr. Santonja, crée que es justo pagar al Sr. Cortés su amistad inquebrantable y su constancia decorosa, dentro del partido conservador.

El diputado Sr. Santonja, opina lo mismo; pero el Sr. Tari y la mayoría del nuevo Ayuntamiento, creen que no se vota así como así, á un candidato antipático, cuando tan organizado y tan puro se encuentra el cuerpo electoral de Elche, nique los deseos de los

señores Santonja, lleguen á que se le regale al Sr. Cortés, un dije de reloj ó un par de zapatillas.

En un suelto epigramático de lo más punzante, enumera *La Tarde*, las reformas que necesita Alicante; pero las reclama con tal urgencia, que pide una cárcel nueva, el alcantarillado, derribo de la Montañeta, casas en el solar de la posada de la Higuera y otras *golleries* semejantes, dentro del plazo de un mes!!!

¡Bah! *La Tarde* se ha formado la ilusión de que tenemos un Ayuntamiento activo, enérgico y emprendedor.....

Si nos hace padecer sed, ¿cómo quiere el colega que realice una sola de las aspiraciones de Alicante?

Dice *El Constitucional Dinástico*:

«Chasco.—Bueno fué el que se llevó la numerosa concurrencia que asistió anoche al paseo de Mendez Nuñez, ávida de oír á la música del Regimiento de Sevilla, pues sin que sepamos el motivo, se retiró ésta, despues de dejarnos oír un paso-doble.»

A pocos, muy pocos pasos donde reinaba el bullicio, la vida y la alegría, entregaba su alma purísima á Dios, un ángel de catorce años, que era el encanto, la dicha, de una apreciable, cuanto distinguida familia de esta capital. Y como se compaginan mal, la risa y el llanto, la música suspendió la ejecución de su programa, con aprobación de las muchas personas que conocían el curso de la enfermedad de la infeliz Aurora Ribelles.

El Longinos de la parcialidad política de D. Antonio Campos, no aprueba los trabajos de este señor, para las próximas elecciones provinciales.

En cambio, á los judíos conservadores de D. José Santonja, les tiene ésto completamente sin cuidado.

Como que tienen al padre Alcalde. Y sinó, que lo diga Romerillo.

En un colega de Madrid, leemos lo siguiente:

«En virtud de expediente instruido ha sido expulsado del cuerpo de seguridad un individuo del mismo por haber maltratado á un detenido en el paseo de Recoletos.»

Trasladamos este suelto á nuestras columnas, para que se lo aprendan de memoria quienes necesiten tales apuntes.

Que nunca huelgan.

El apreciable colega *El Globo* dedica un artículo, especie de filípica, á la Empresa de los ferro-carriles de Alicante á Murcia.

Toda la prensa periódica de Murcia, la de Orihuela y la de Alicante, abunda en el mismo órden de consideraciones, cuando tratan del servicio de la nueva línea férrea.

¡Y eso que está patrocinada por el monstruo mayor de las edades presentes y futuras!

Nuestro colega *El Constitucional Dinástico* nos aconseja que echemos tierra al incidente que ha surgido entre *La Tarde* y EL GRADUADOR, con motivo de unos sueltos referentes á las comisiones de socorro en época de epidemia.

Pero apreciable *Constitucional*, ¡si no hay incidente, ni disgusto, ni cosa parecida! ¡Si en nuestra réplica á *La Tarde* no ha habido más que señalar la dañosa intención de cierto *neo*, que lurtivamente mete su cizaña en las redacciones!.....

Esto es todo, y nada más, querido colega.

Por fin, lo cuestion del agua en las fuentes públicas, ha tenido una solución satisfactoria, pues el Gobernador de la provincia Sr. Ruiz Corbalan, ha contratado con el Sr. Castelló 50 metros cúbicos de agua, que se calculan para proveer á las familias que disfrutaban el beneficio del agua, por llegar en poca cantidad á los grifos, obteniendo aquel aumento, por la cantidad de real y medio el metro.

No nos cansaremos de elogiar la conducta de dicha autoridad, en esta parte, pues creemos muy justa la alabanza á todo aquel que demuestra interés por el pueblo y hace justicia al que le pide.

Segun telégrama oficial, el rio Segura ha experimentado una crecida de consideracion, arrastrando las cosechas que encuentra á su paso.

La Direccion general de Carabineros, con fecha 21 del mes actual, ha aprobado las siguientes adjudicaciones de subastas para la construcción y reparación de las casetas de Carabineros de esta Comandancia:

La del punto del *Seguro*, á favor de don José Candela.

La de la *Olla*, á favor de don Vicente Cano.

Y la de *Gola de Elche*, á favor de don Lorenzo Garrigós.

A consecuencia de no haberse presentado á tomar posesion el aspirante á oficial de segunda clase, electo de la Administracion de Propiedades é Impuestos de esta provincia, don Juan José Martínez, ha sido nombrado en su reemplazo don Luis Bernabeu Fopiano, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.

Madrid 21 de Agosto de 1884.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Durante el dia de hoy, la casa de D. Laureano Figuerola se ha visto muy concurrida por sus numerosos amigos que deseaban conocer con exactitud, si la enfermedad que padece este señor es real y efectivamente tan grave como se ha dicho, pues muchos ignoraban hasta que estuviese enfermo. Dícese que el mal por fortuna, no es tan desesperado que la ciencia no pueda salvarle, apesar del cuidado que inspiraba esta mañana.

A falta de otras noticias, sigue dando pasto á las conversaciones de los políticos la cuestión electoral de diputados provinciales Dícese que una de las provincias en que más empeño tiene el gobierno de que triunfen sus candidatos es la de Huesca, en donde el posibilismo cuenta con grandes y poderosas fuerzas. Dícese que el señor

don Emilio Castelar ha escrito al comité escitándole á que no desmaye en la lucha sean las que sean las trabas que sus adversarios los ministeriales les susciten. Añádese que no será difícil que con motivo de la cruzada que se prepara contra los republicanos gubernamentales, el señor don Emilio haga pronto una visita á la referida ciudad de Huesca para dar una conferencia á sus correligionarios é inflamar más y más los ánimos para la pelea legal, apesar de estar convencido de que los hoscenses no son de los que se amilanan ante las dificultades que se les ponga, sean las que sean.

Una carta recibida de Pontevedra en el día de ayer, dá cuenta de los trabajos que bajo la dirección inmediata del señor marqués de la Vega de Armijo, han emprendido los fusionistas para el triunfo de sus candidatos. Dicen que la presencia del marqués en dicha provincia, ha impreso tal confianza en los electores, que muchos de los que se vieron obligados á votar de los candidatos del gobierno en la última elección de diputados á Cortes y otros que se abstuvieron, por librarse de ciertas molestias, se manifiestan hoy muy envalentonados hasta el punto de rechazar públicamente las escitaciones de todo género que les dirigen los agentes reclutadores de los candidatos ministeriales. De todo esto, se dice que tiene conocimiento el ministro de la Gobernación, por las noticias que le trajo su compañero el de Estado cuando regresó de su primera expedición á Galicia. En la carta á que vengo haciendo referencia, se dice también que más de un gobernador civil del territorio gallego han visitado estos días de atrás al Presidente del Consejo de ministros, y so pretexto de ofrecerle sus respetos, lo que han hecho es consultarle acerca del modo y manera de obviar las dificultades que el fusionismo les suscita en el asunto en cuestión, pues juzgan que los medios ordinarios han de ser deficientes para sobrepnerse á la eficacia de los trabajos de dicho adversario.

Suyo afectísimo,
El Corresponsal.

GACETILLAS.

SE AGUÓ LA DANZA.—Dos noches ya se han quedado las hermosas bailarinas del Barrio de San Roque, con el traje puesto y el moño hecho. Las nubes se han empeñado en suspender las tradicionales danzas del país, que tanta animación daban al barrio en donde se estaban celebrando, y lo han conse-

guido, mal que pese á los buenos propósitos de las garridas parejas.

Celebraremos que no sufran nueva interrupción los festejos.

¡POBRE ARTISTA!—La célebre actriz señora doña Carolina Civi se encuentra en gravísimo estado.

Ayer tarde, á las seis, se le administraron en Madrid, los Santos Sacramentos.

Hacemos votos al Cielo porque conceda un rápido alivio á tan célebre artista dramática.

ERRATA.—En la lista de la suscripción abierta en Santapola, á favor de las viudas é hijos de los militares fusilados en Gerona,—y que publicamos en uno de nuestros últimos números,—apareció el nombre de Antonio Gonzalez Quevana, debiendo ser Antonio Gonzalez Guevara.

TOROS.—Los días 24 y 28 se celebrarán en el pueblo de Bocairente dos corridas de novillos á beneficio del hospital de aquella población.

BAÑOS DE LA ESPERANZA.—El dueño de éstos acreditados baños de mar, ha introducido éste año algunas reformas que indudablemente serán del agrado del público.

El abono, costará solo 4 pesetas y utilizando el carruaje 13'50. Un baño, 0'50 de peseta.

SECCION LOCAL.

CONSEJOS PARA TODOS

Rob Lechaux.

Fácilmente llenaríamos un tomo entero con solo reproducir las certificaciones y cartas de agradecimiento que cada día recibimos de diferentes partes; limitémonos á citar algunas curaciones al acaso.

Sr. D. Mario Lechaux.

Muy Sr. mio: Al tiempo que he de darle personales gracias por mi curacion, le congratulo por el inmenso servicio que presta á la humanidad su imponderable Rob Lechaux, facilísimo de tomar y nada repugnante al gusto.

A seguida de una enfermedad dolorosísima del estómago que me duró más de tres años, quedé inapetente, decaído de fuerzas, postrado.

Para reponerme del todo, han sido suficientes ocho frascos del Rob; hoy me encuentro en estado perfecto y he recobrado el apetito.—J. Fouquet.

ANUNCIOS.

LA CONSTANTE

Sociedad anónima de traída de aguas potables de Torremanzanas á Alicante.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Por acuerdo del mismo, y segun dispone la Base 6.ª de la escritura de constitucion de esta Sociedad, los señores Socios se servirán hacer efecti-

vo en la tesoreria de la misma, el segundo dividendo de 25 por 100 de sus respectivas acciones, en todo el día 25 de los corrientes, en la inteligencia que, de no verificarse, están á la responsabilidad que las citadas disposiciones determinan.

Alicante 15 de Agosto de 1884.—Por mandato del Consejo de Administracion, el Secretario-Contador, Joaquin Perez.

VENTA.

Se vende una hacienda en la partida de la Vallonga, término de Alicante, distante de esta capital una hora, compuesta de una casa con cisterna grande. La fachada de la casa tiene 88 palmos y de fondo 74, compuesta de cuatro nevadas y tres de alto, con dos tejados y uno cubierto para ganado. La hacienda consta de 120 tahullas de tierra plantada de árboles y tierra campo.

Tiene 530 almendros, 330 olivos, 46 algarrobos, 100 higueras, 14 frutales, 180 granados 10 naranjos y limoneros, 14 tahullas de viña, 2 viveros de olivares y 1 de almendros.

Dará razón en esta capital D. Manuel Esplá, Plaza de San Francisco, núm. 4.

LOS vómitos inercibles del embaraço, náuseas, mareos, dispepsias ó acedias y demás molestias inherentes al estado interesante de las señoras, se calman instantáneamente y se corrijen con el uso del Citrato granular efervescente al cérico preparado por Millá, farmacéutico en Denia.

Unico depósito en Alicante, farmacia de D. Vicente Benet, calle Mayor, frente al paseo de Mendez Nuñez.

En Madrid Sarazua, San Gerónimo-49, y en Valencia Costas, Sombrerera, 5.



VAPOR ASTURIAS.

Saldrá el 25 del actual, para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Faes Hermanos y Compañía.

VAPOR COVADONGA.

Saldrá el 25 del actual, para Valencia, Tarragona y Barcelona.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Faes hermanos y Compañía.

VAPOR JULIO.

Saldrá el 23 del actual, para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y compañía.

ÚLTIMA HORA.

Despacho oficial.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama

que dirigió ayer á los gobernadores de provincia, dice lo siguientes:

«La salud pública es excelente en toda España.

Segun partes recibidos de Francia, la situacion mejora en Marsella y Tolon, y no se agrava en Cette.

En la primera de dichas poblaciones han ocurrido en las últimas 24 horas 8 defunciones del cólera.

- En Tolon, 5.
- En Saint Tomás, 1.
- En Mezel, 1.
- En Arles, 1.
- En Avignon, 2.
- Otras 8 en varios pueblos inmediatos á Marsella.

- En Cette, 3 en las 24 horas.
- En Saint Pons, 1.
- En la Villedieu, 2.
- En Vagne, 4.
- En Bais, 2.
- En Vallebregues, 2.
- En Bessegues, 1.
- En Lunel, 2.
- En Migean, 2.
- En Villereuve, 1.

El número de defunciones de cólera ocurridas en las 24 horas en el distrito consular de Perpignan, es el siguiente:

- En Perpignan, 5.
- En San Feliu d' Avall, 9.
- En Camelas, 1.
- En Clair, 1.
- En Miltas, 1.
- En Villeneuve de la Rashes, 1.
- En Elne, 1.
- En Barguls, 1.
- En Castelnan, 1.
- En Arles, 1.
- En Carcasona, 6.
- En el manicomio de Leemonx, 2.

Las noticias recibidas de la situación de la salud pública en Italia, son muy deficientes.

Nuestro Cónsul en Nápoles telegrafía que en la provincia de Campobasso, existe el cólera desde el 26 de Julio, y que ayer hubo 10 invadidos. En la Calabria reina grande alarma, no obstante el poco incremento de la epidemia en Cocenza.

El Cónsul en Génova, participa hoy haber ocurrido un caso en Cairo Montenotre y 6 defunciones en Bergamo, Cuneo y Massa.

El Cónsul de España en Lóndres comunica no haber sido morbo asiático el caso de cólera ocurrido en Birmingham.»

Telégrama del Casino.

Madrid 22, 4 tarde.

Se ha publicado el folleto izquierdista que contiene graves acusaciones contra el señor Moret.

Obsérvase actividad para las próximas elecciones provinciales.

La escuadra francesa bombardeó puertos de la China.

Bolsa 59-95.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.

A. GUILLEN LOPEZ,

MAYOR, 13, 15 Y 17. (No confundirse).

QUINCALLERIA.

- Maletas.
- Sombrereras.
- Planchas-vapor.
- Idem ordinarias
- Grifos superior.
- Ata-mantas.
- Bolsas de viaje.
- Cacos de noche.
- Caramañola.
- Tijeras.
- Cucharas
- Cuchillos
- Tenedores.
- Cucharones
- Navajas.

- Cortaplumas.
- Lancetas..
- Peines.
- Batidores.
- Gutaperchas.
- Petacas.
- Porta-monedas
- Cepillos.
- Sombrillas.
- Bastones
- Bujías.
- Hules
- Pineros
- Anteojos
- Petacas.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones, Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuerte, de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuarto.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numeroso amigos y parroquianos.

CAMAS INGLESAS,

maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo.—De canónigo ó camaras.—De matrimonio.

Serecomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

A LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA IC. id. id. CA. CD. marca—Grifos metal todos números. Estaño superior Bandera y Cordero. Laton en planchas, vario números. Lámparas para aceite, tamaño corriente. Cobre en planchas varios gruesos. Diaman, tesu perioprara cortar cristales.

A LOS CARPINTEROS, HERREROS y demás oficios.

- Azuclas
- Hachas.
- Garlopas
- Cepillos.
- Junteras.
- Guillames.
- Tenazas.
- Alicates.
- Corta-frios.
- Visagras.
- Limas.
- Escofinas.
- Sierras.

- Serruches.
- Verdugos.
- Ficheros.
- Trinaculeros.
- Trináculos.
- Barrenas.
- Berbiquis.
- Formones
- Gubias.
- Roblones.
- Escuadras.
- Cuchillo.
- Destornilladores.

SECCION DE ANUNCIOS.



FLOR DE RAMILLETE DE BODAS PARA HERMOSEAR LA TEZ.

Un solo ensayo convencerá á cualquier Señora de su incomparable superioridad sobre las demás preparaciones en líquido, crema ó polvos que se conocen. Una sola aplicación, que no ocupa más que un momento, dá á la cara, al cuello y á las manos una suavidad delicada y una pureza del mármol, con el tinte y la fragancia del lirio y de la rosa. Neutraliza las propiedades irritantes de los jabones. Quita las quemaduras del sol, las pecas, y cualquier aspereza ó mancha. Es absolutamente imposible conocer en la belleza que proporciona la mano del arte. Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas. DEPÓSITO PRINCIPAL: 114 y 118, Southampton Row, LONDRES; PARIS y NUEVA YORK.

En Alicante: D. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13, 15 y 17 y D. J. C. Bellido plaza de Isabel II.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa. — EN TODAS LAS FARMACIAS. n Paris, casa J. FERRE, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU LAFFECTEUR



IMPORTANTE

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la adjunta carta publicada por LA VERDAD, periódico de Valencia:

Sr. Director de «LA VERDAD.»

Muy señor mío: Espero de su distinguida amabilidad se sirva dar cabida en su apreciable diario á la siguiente declaración, por lo que además del favor que á mí me dispensa, lo hará también al público. Por todo le dá anticipadamente las gracias mas cordiales su más atento seguro servidor Q. S. M. B.—Pedro Font de Mora.

Una imperiosa obligación, nacida del agradecimiento sin límites que debo al farmacéutico inventor del refresco gaseoso tónico purgativo con hierro, D. José Andrés y Fabiá, establecido en la calle de S. Vicente, frente á S. Martín, en esta ciudad, me pone la pluma en la mano para dar un testimonio público del inmensísimo valor de su preparado, valor que, si no la ciencia, la experiencia me autoriza á darle, sin olvidar el beneficio que puede reportar á mis semejantes.

Ignoro completamente la causa por qué más de 20 años que sufría una afección al estómago que aunque por lo común solía presentarse con más vigor en la estación de verano, fué siguiendo de día en día su curso progresivo hasta causarme vómitos y dolores insostenibles. Debilitáronse de tal manera mis fuerzas y llegué á tal estado de demacración, á pesar de apurar cuantos recursos me indicaba la ciencia, que desde el mes de Enero último quedé postrado en cama.

Por espacio de cuatro meses mi aliento estaba reducido á alguna gelatina y la sémola de tapioca que se suministraba día y noche cada hora. No por ello, ni por otros preparados cedía la enfermedad, sino más terrible que nunca, había interesado mi sistema nervioso de tal manera, que hubo momentos en que se llegó á temer por mi razón. También los tuve en que prefería la muerte á sufrimientos tan intensos. Ante todo Dios misericordioso no quiso dármele. Unas señoras buenas amigas sabedoras de mi sufrimiento, pusieron en mis manos un comunicado inserto en el diario LAS PROVINCIAS, de esta capital, firmado por don Manuel Amorós (Cuarte 37), quien como yo, no podía por menos de ensalzar las patentes virtudes del preparado sin rival del modesto y simpático Sr. Andrés y Fabiá, también como yo le dirigía un cordial abrazo y le ofrecía su verdadera amistad en pruebas de reconocimiento á tan inmenso beneficio.

Quisiera que miles de pacientes fuesen imitadores, como yo al primer comunicante Sr. Amorós, y que, como yo también fuesen recobrando la salud, tanto tiempo perdida, desde la primera toma, desde la cual disfruté un bienestar indescriptible, en los límites de un comunicado.

Mis numerosos amigos no pueden dudar de la sucinta relación que he hecho, ó no por ellos, sino por el público en general, que puede hacer el aprecio que se merece, los nombre á fin de que no extrañe á ninguno mi entusiasmo, mi fé, mi satisfacción en hacer notorio el preparado sin rival del Sr. D. José Andrés y Fabiá para las afecciones biliosas del estómago y para las demás afecciones que en su prospecto anuncia.

Se venden á 6 reales la caja en las mejores farmacias de Alicante; y se pide «Purgante de Andrés y Fabiá.»

CLASE DE DIBUJO. Bajo la dirección de don Aureliano Aguilar, y desde 1.º de Setiembre, se abrió al público en la calle de Gerona número 4.

PIANOS Y ARMONIUMS Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En ésta se hace el 50 por 100 de descuento en las preciosos flujos, y que la edición lo permitiera. Antonio Falco.—Constitución, 11.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO.

Gaseosas bicarbonatadas-sódicas-ferruginosas y litínicas.—Premiadas con diploma de honor y medallas de oro.

Sin rival para la curación de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestión é inflamación del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes sacarina, anémias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, vazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Inmejorables aguas de mesa como apetitivas y digestivas, solas ó con vino, y como agua gaseosa natural es un refresco tónico mezclada con limón ó naranja azucarada.

Temporadas oficiales desde 1.º de Abril á 15 de Junio, y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

Estación en el ferro carril de Andalucía á 10 de Madrid.—Coches á la llegada de todos los trenes, fondas, y casas de huéspedes, casinos y otros recreos.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas que se beben en todo tiempo, á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, segun cabida, en todas las buenas farmacias, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la dirección donde se facilitan memorias y prospectos, Serrano, 35, Madrid.

GOTA Y REUMATISMOS

CURACION CIERTA por el LICOR LAS PILDORAS DEL Dr. Laville

Estos Medicamentos son los únicos Antigotosos analizados y aprobados por el Dr. OSSIAN HENRY jefe de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris.

El LICOR se toma durante los ataques, para curarlos.

Las PILDORAS se toman durante el estado crónico para impedir nuevos ataques y alcanzar la curación completa.

Para evitar toda falsificación, exijase el Sello del Gobierno Francés y la firma

Venta por mayor: COMAR, Farmacéutico, 48, calle Saint-Clément, en PARIS.

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS



Enfermedades Contagiosas

recientes ó inveteradas, ESCRÓFULAS, ENFERMEDADES de la PIEL (Empiomas, Eczema, Herpes, Lepra, etc.) y las demás afecciones que resultan de los vicios de la Sangre, Ulceras, Glándulas, Reumatismos, Uicraciones en la Boca y en la Garganta, Tumores, Gomas, Exostosis ó Carie de los Huesos, Impotencia y todos los accidentes sífilíticos secundarios y terciarios adquiridos ó hereditarios. CURACION CIERTA Y RADICAL de las enfermedades mas inveteradas y rebeldes á todos los metodos curativos por los

BISCUITS DE OLLIVIER

Los únicos aprobados por la Academia de Medicina de Paris. Los únicos autorizados por el Gobierno Francés. Los únicos admitidos en los Hospitales de Paris.

RECOMPENSA NACIONAL de 24,000

Este medicamento, muy agradable, empleado hace 60 años por los mas eminentes Médicos como el mas energético DEPURATIVO conocido, es el unico, en el mundo entero, que posee estos títulos honoríficos y ha obtenido estas altas distinciones, lo que indica su superioridad inmensa.

DEPOSITO GENERAL: 62, CALLE DE RIVOLI, PARIS. Un Folleto relativo á estas enfermedades acompaña cada caja.

Depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

EL ROB LECHAUX

Con los Zumos concentrados y yodurados de BERROS y ZARZAPARRILLA ROSA

PREPARADO POR Mario LECHAUX, Farmacéutico de BORDEAUX

Este producto vegetal, obtenido por aparatos de vapor especiales, activa la nutrición y la formación de los globulitos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los Enteros, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumores blancos, los Eczemas, las Fistulas, las Caries, el Ozena, la Sífilis y los restos del mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Astma, etc., da á los niños raquíticos la fuerza y los colores, á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejías.

Numerosos certificados, médicos y particulares. Exije sobre todos los frascos la firma del inventor.

DEPOSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

Venta al por Mayor: En Casa de Mario LECHAUX, r. Ste-Catherine, 164, BORDEAUX. LEER EL PROSPECTO

Unico depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, 22.

DEPOSITO DE MADERAS del Norte y de carbon de piedra. En este mismo depósito se ha recibido una importante partida de caoba en jásenas, de calidad superior. Calles del Babel, Bóvedas y Cid. P. R. Dahlander y Compañía, Alicante.

FARMACIA DE DON JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, calle Mayor, número 22, Alicante. Antijaqueca de Lohse.

Remedio absolutamente eficaz contra la jaqueca, dolor nervioso, de cabeza y de muelas, y el reumatismo. Sencilísimo modo de emplear. Róznese algunas veces las partes sensibles, (las mejillas, si son las muelas las que duelen.) Además es excelente preservativo contra las picaduras de insectos. Exijase siempre; de Lohse, en Antijaqueca

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR

MAQUINA HORIZONTAL LOCÓMOTIV O SOBRE PATINES caldera á llama directa de 3 á 50 caballos	MAQUINA VERTICAL de 1 á 20 caballos	MAQUINA HORIZONTAL LOCÓMOTIV O SOBRE PATINES caldera de llama invertida de 6 á 50 caballos
--	--	---

Todas estas maquinas estan listas para expedirse
Envío franco de todos los prospectos detallados

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE

J. BOULET & C^o, Sucesores
31 rue BOINOD (4 6 Boulevard Ornano.)

Hostias contra Calenturas

19 años de seguras curaciones en toda clase de Tercianas-Cuartanas y Cuotidianas.
48 Hostias, método y el porte, por 6 pesetas 25 céntimos

La Efervescente.

Antibiliosa, estomacal y muy grato purgante.—Caja y porte 5 rs.
Farmacia de Sarasúa, Carrera de San Gerónimo, 49, Madrid.
En Alicante: Farmacia del Dr. Aguiló, Mayor, 51.

Sin Copaiba ni Mercurio

Curación de las Enfermedades seoricas

LA CUBEBINA LECHAUX

Con este precioso medicamento se consigue, en algunos dias, en secreto, sin régimen ni usanzas, la curación segura y radical de todas las Afecciones crónicas é inveteradas.

LECHAUX, Farm^o Quím^o, rue Ste-Catherine, 164, BORDEAUX

Unico depósito en Alicante: Farmacia de la Señora Viuda de Rodriguez Hernandez, calle Mayor 22.